

EXPTE. N° 0183-89

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego se dirige al Señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires a fin de manifestarle que vería con agrado que todo lo relativo a la fiscalización y control de la pesca deportiva y comercial, regulados por el Código Rural, se descentralice a través de convenios a celebrar con los Distritos o regiones interesadas.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 8 de 1989.

Registrado bajo el número: 0012-89